



DECRETO 2303/25

San Martín de los Andes, 12 AGO 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar el servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación interior y exterior, desrondentización en Comedor Comunitario Chacra 4, Comedor Rohde, Comedor Cordones del Chapelco, CDI Semillitas, CDI Pichi Rayen, CDI Aitue, Dispositivo de Casa de las Infancias y Casa de la Mujer y Depósito Municipal de Comedores.

Que el Sr. VAREA CLAUDIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **VAREA CLAUDIO, CUIT Nº 20-18449384-6** para realizar el servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación interior y exterior, desrondentización en dependencias de la Secretaría de Desarrollo Humano: Comedor Comunitario Chacra 4, Comedor Rohde, Comedor Cordones del Chapelco, CDI Semillitas, CDI Pichi Rayen, CDI Aitue, Dispositivo de Casa de las Infancias y Casa de la Mujer y Depósito Municipal de Comedores, en un plazo de ejecución de **20 (veinte) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de \$ **3.910.000 (pesos tres millones novecientos diez mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

M.P.C. Matías O. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

515/